

RESOLUCIÓN No. 065
(De 8 de agosto de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE PROCESO PARA LA COMPRA DE UNA AMBULANCIA TERRESTRE DE TRANSPORTE BASICO ASISTENCIAL "TAB" PARA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTA ROSA DE LIMA

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTA ROSA DE LIMA

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Gerente es la nominadora, ordenadora del gasto y salvaguarda del orden legal y disciplinario de la entidad.

Que la gerencia busca mejorar la operatividad asistencial de la E.S.E.

Que esta administración presento ante el Ministerio de Salud y Protección Social un proyecto para la financiación y cofinanciación para el transporte asistencial y del componente extramural de esta entidad.

Que, según Resolución No. 00000939 del veinte (20) de mayo de 2025, emitida por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, a la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTA ROSA DE LIMA- BOLIVAR, le fueron asignados la suma de: **TRESCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$313.151.261) M/CTE** para financiar y cofinanciar proyectos de transporte asistencial y del componente extramural de las E.S.E. asignadas.

Que, los recursos asignados mediante resolución No. 00000939 del veinte (20) de mayo de 2025, emitida por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, por la suma de: **TRESCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$313.151.261) M/CTE** para la adquisición de una ambulancia terrestre de Transporte Asistencial Básico (TAB); fueron recibidos por la ESE Hospital Local Santa Rosa de Lima con fecha 25 de julio de 2025.

Que mediante Resolución No. 063 del 28 de julio de 2025, fue adicionado al presupuesto de la E.S.E. Hospital Local Santa Rosa de Lima aprobado según Acuerdo No. 005 del 25 de noviembre 2024 por la junta Directiva, los recursos asignados por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, para la compra de un vehículo tipo Ambulancia Terrestre de Transporte Asistencial Básico (TAB) dotada.

Que se hace necesario iniciar el proceso respectivo para la compra de dicha ambulancia, siguiendo lo establecido en el Estatuto de Contratación y Manual de Procedimiento Contractuales - Acuerdo No. 003 - B de septiembre 12 de 2022, de esta entidad y señalando las características del vehículo a adquirir.



Que en virtud de lo antes expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la fecha, se abre el proceso para la compra de un vehículo tipo Ambulancia Terrestre de Transporte Asistencial Básico (TAB) dotada para esta E.S.E.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dicho proceso se adelantara según lo señalado en el Estatuto de Contratación y Manual de Procedimiento Contractuales – Acuerdo No. 003 - B de septiembre 12 de 2022 de esta entidad.

ARTÍCULO TERCERO: El proceso seleccionado señalara las especificaciones técnicas mínimas del vehículo tipo Ambulancia Terrestre de Transporte Asistencial Básico (TAB) dotada, que requiere esta E.S.E.

ARTÍCULO CUARTO: La cuantía estimada del valor del contrato que resultare del proceso de selección es de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$313.151.261) M/CTE.**

ARTÍCULO QUINTO: Existe la respectiva disponibilidad presupuestal y los estudios previos según lo establecido en el Estatuto de Contratación y Manual de Procedimiento Contractuales – Acuerdo No. 003 - B de septiembre 12 de 2022.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:


CARMEN LUCIA DIAZ BOHORQUEZ
Gerente

Proyecto: Abel Garcia
Asesor Jurídico

CC: Archivo E.S.E